

Buenos Aires, 16 de agosto de 2019

Visto: El EX-2019-7878-JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, los días jueves 29 y viernes 30 próximos.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán los Señores Jueces Luis Francisco LOZANO y Santiago OTAMENDI.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el alojamiento de los magistrados, razón por la que solicitan que no les sean adelantados los viáticos.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto el Sr. Juez Lozano ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, el Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su dictamen n° 113-AJ/2019, sin emitir observaciones de índole jurídica para que se proceda a la suscripción del proyecto de Resolución.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** a los Jueces Luis Francisco LOZANO y Santiago OTAMENDI el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JUFEJUS—, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto próximos en la Ciudad de Ituzangó, Provincia de Corrientes.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento de los magistrados, o reintegrarles su costo, así como al reintegro de gastos en los términos de la Acordada n° 2/2018 y sus modificatorias, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018 y sus modificatorias, de los señores Jueces designados, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. Ruíz (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Marcela V. DE LANGHE (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez)

RESOLUCION N° 60/2019